POSITIVO BALANCE EN LA ATENCIÓN DE MOROSOS

- **DIAN** califica como positiva la asistencia de casi 9.000 contribuyentes morosos a la segunda feria de cobranzas el pasado 10 de agosto.

Bogotá, agosto 15 de 2013. En el marco de la campaña de la "Condición especial de pago" previsto en la Ley 1607 de 2012 -Reforma Tributaria, 8.800 contribuyentes en mora por concepto de obligaciones administradas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – **DIAN**, atendieron la invitación para asistir a la segunda Feria Nacional de Cobranzas "Vuelve el día para ponerse al día", llevada a cabo el pasado 10 de agosto, en forma simultánea en 33 seccionales en todo el país.

Las deudas de los contribuyentes que asistieron a esta feria superan los $235.000 millones por concepto de obligaciones tributarias y aduaneras, sobre las cuales obtuvieron se obtuvo un descuento del 80% en los intereses de mora y de las sanciones, por el pago de contado de las mismas.

Es de resaltar que en estas ferias los contribuyentes morosos han tenido no sólo la oportunidad de conocer el saldo de sus obligaciones, la liquidación de los intereses de mora, las sanciones actualizadas y el descuento previsto en la norma, sino también la posibilidad de acceder a otros servicios complementarios de la entidad como la actualización del RUT y la corrección de las inconsistencias que presenten sus obligaciones. Lo anterior se constituye en un valor agregado que ha permitido un altísimo grado de satisfacción de los ciudadanos en relación con los servicios de la **DIAN**.

Los contribuyentes en mora que aún no se han acogido a la "Condición especial de pago", podrán optar por este beneficio hasta el día 26 de septiembre del presente año. Para el efecto, la **DIAN** adelantará la tercera Feria Nacional de Cobranzas el 24, 25 y 26 de septiembre de 2013, que permitirá orientar a los contribuyentes sobre el monto de la deuda, así como el descuento de los intereses y sanciones actualizadas.

Para asistir, los interesados podrán efectuar su inscripción en el portal web www.dian.gov.co, en el micrositio: "Así de grande es el beneficio 80%". Igualmente, podrán acudir, en cualquier fecha, antes de la finalización del beneficio, a las Divisiones de Cobranzas y/o Recaudo y Cobranzas de las Direcciones Seccionales de Impuestos y Aduanas en todo el país.

COLOMBIA, UN COMPROMISO QUE NO PODEMOS EVADIR